

Apéndice

**CELEBRACIÓN DE LA MUERTE**  
(Exequias)

I. ORIENTACIONES DOCTRINALES

**Sentido pascual de la muerte**

*“Y como por su unión con Adán todos los hombres mueren,  
así también por su unión con Cristo, todos retornarán a la vida”*  
(1 Cor 15, 22).

646. “Todos los sacramentos, principalmente los de la iniciación cristiana, tienen como fin último **la Pascua definitiva** del cristiano, es decir, la que a través de la muerte hace entrar al creyente en la vida del Reino”<sup>1</sup>.
647. “**El sentido cristiano de la muerte es revelado a la luz del misterio pascual**, de la muerte y de la resurrección de Cristo, en quien radica nuestra única esperanza”<sup>2</sup>.
- Así, en las exequias de sus hijos, la Iglesia celebra con fe el misterio pascual de Cristo<sup>3</sup>.
648. El día de su muerte, **término de su vida sacramental**, el cristiano inaugura su nuevo nacimiento comenzado en el **Bautismo**: Es ‘semejanza’ definitiva a ‘imagen del Hijo’, conferida por la **Unción** del Espíritu Santo y la participación en la **Eucaristía**, aunque pueda todavía necesitar últimas purificaciones para revestirse de la túnica nupcial<sup>4</sup>.
649. “La Iglesia que, como Madre, ha llevado sacramentalmente en su seno al cristiano durante su peregrinación terrena, lo acompaña al término de su caminar para entregarlo en manos del Padre. **La Iglesia ofrece al Padre, en Cristo, al hijo** de su gracia, y deposita en la tierra, con esperanza, el germen del cuerpo que resucitará en la gloria”<sup>5</sup>.
650. La Iglesia celebra por los difuntos **el sacrificio eucarístico de la Pascua de Cristo** y reza por ellos, de modo que, comunicándose entre sí, todos pedimos para los difuntos el auxilio espiritual, y para los deudos, la esperanza. Se entiende así por exequias al conjunto de ritos y plegarias con que la Iglesia acompaña la muerte de un cristiano<sup>6</sup>.

---

<sup>1</sup> CATIC 1680.

<sup>2</sup> CATIC 1681

<sup>3</sup> DPSS 658.

<sup>4</sup> Cfr. CATIC 1682.

<sup>5</sup> CATIC 1683.

<sup>6</sup> CATIC 1683; DPSS 659.

651. En la celebración de las exequias por sus hermanos, procuren los cristianos afirmar la esperanza en la vida eterna, pero **teniendo en cuenta las costumbres** del lugar y de la familia. Aprueben de buen grado todas las costumbres buenas que en ellas se encuentran, y procuren transformar paulatinamente lo que aparezca contrario al Evangelio, así las exequias manifestarán la fe pascual<sup>7</sup>.
652. Es necesario honrar los cuerpos de los difuntos que han sido templos del Espíritu Santo. Por eso, entre la muerte y la sepultura (velatorio, Eucaristía y/o responso y sepultación) se debe **afirmar la fe en la vida eterna** y orar por los difuntos<sup>8</sup>.

## II. ORIENTACIONES PASTORALES

### La caridad de la comunidad cristiana

653. Las exequias por un fiel difunto deben celebrarse generalmente en el **templo parroquial**. Sin embargo, es posible elegir **otro templo** para el funeral, consultando a quien la rige y comunicándole al párroco<sup>9</sup>.
654. La celebración de las exequias es asunto de la familia y de **toda la comunidad cristiana**, la cual ha de hacerse presente en las exequias de todos y cada uno de sus miembros<sup>10</sup>.
655. Las exequias, al ser una obra de caridad y misericordia cuando se reza por los difuntos, se les acompaña en su entierro y se conforta a sus familiares; son una instancia para **ejercitar la caridad, rezar, pedir perdón por los pecados y renovar la fe** en la vida eterna y en la misericordia de Dios.

Por ello, todos los que asisten a las exequias deben **tomar parte activa** en las oraciones y cantos, y los que no asistan, han de rezar y ofrecer obras de caridad, penitencia, indulgencias y –periódicamente– la Santa Misa por los difuntos de su comunidad y de toda la Iglesia, y así se expresará mejor la comunión de los santos<sup>11</sup>.

### Ministros de las celebraciones

656. Los **sacerdotes, diáconos y laicos** se harán presente junto a los que sufren la muerte de un ser querido, con actitud fraterna y cristiano apoyo, con su palabra de fe y esperanza y haciéndose presente en nombre de la Iglesia<sup>12</sup>.

---

<sup>7</sup> PREX 2; DPSS 660.

<sup>8</sup> CDC 1176, 2; PREX 3; DPSS 661.

<sup>9</sup> CDC 1177, 1-3; DPSS 662.

<sup>10</sup> PREX 16; DPSS 663.

<sup>11</sup> PREX 17; DPSS 664.

<sup>12</sup> PREX 17; DPS 297; DPSS 665.

657. Ante la carencia de un ministro, los párrocos elegirán y prepararán **laicos** para que realicen la celebración exequial<sup>13</sup>.
658. Algunos criterios de elección:
- Varón o mujer con un testimonio de fe reconocido, con un compromiso con la Iglesia y disponibilidad para servir, con empatía y formación.
  - Delegación dada por el Ordinario del lugar (Obispo o vicarios) previa presentación del párroco con carácter oficial en un plazo determinado<sup>14</sup>. Procúrese que no se acumulen en una misma persona servicios semejantes.
659. A los **ministros extraordinarios** de la Comunión, los **lectores y acólitos**, el coordinador del equipo **litúrgico**, a las personas **que visitan enfermos**, algunos cuasimodistas que han acompañado durante su enfermedad al difunto<sup>15</sup>, se les puede pedir este servicio.
660. Los párrocos deben formar a los laicos designados para **enriquecer** estas celebraciones cristianas. Conviene revisar con ellos las eventualidades que se hayan presentado, y adoptar criterios comunes<sup>16</sup>.
661. Los **laicos** no usarán ornamento, vestirán como lo ocasión lo amerita y ojalá puedan llevar una cruz colgada al cuello. Podrán utilizar el libro llamado “Resucitó”, el “Oremus”, “El Velorio Cristiano” o el mismo ritual “Exequias Cristianas”<sup>17</sup>.

### **Velorio o Celebración de la Palabra**

662. El **velorio cristiano** es un momento importante para que se haga presente la comunidad y su ministro<sup>18</sup>.
663. El **lugar** del velatorio ha de ser digno y religioso. Mantenerse limpio y con signos religiosos, como crucifijo, imágenes, etc.
- Las parroquias contarán con un lugar adecuado para sus feligreses y hacer conocido el horario de su uso como un servicio y una muestra de solicitud por los difuntos. El comportamiento en dicho lugar ha de ser adecuado<sup>19</sup>.
664. Foméntese una pastoral para estos fines, dado que es una obra de misericordia y un servicio de gran valor. Muchas familias no tienen otro contacto con la Iglesia que éste.

---

<sup>13</sup> PREX 19; DPS 298; DPSS 666.

<sup>14</sup> DPS 299; Ver: Servicios Litúrgicos Encomendados a Laicos III.

<sup>15</sup> DPS 668.

<sup>16</sup> DPS 302.

<sup>17</sup> DPS 300; DPSS 670.

<sup>18</sup> PREX 3; DPSS 671.

<sup>19</sup> DPSS 672.

Podría aprovecharse muy bien para una fructífera labor apostólica, dado el momento de especial sensibilidad que se vive<sup>20</sup>.

665. El capítulo 1° del **Ritual de Exequias** trae sugerencias para el momento del velorio<sup>21</sup>.

666. Lo más conveniente es celebrar una **Liturgia de la Palabra** cuando esté reunido un número suficiente de familiares y amigos. El orden de la celebración será el siguiente:

- Palabras de introducción
- Rezo de algún salmo y una oración
- Lectura bíblica
- Palabras del que preside
- Testimonios
- Oración de los fieles
- Padre nuestro y oración final

Ojalá no se junte con la Misa de las exequias, para no repetir la Liturgia de la Palabra<sup>22</sup>.

667. Una sana devoción durante el velorio es la oración del **Rosario**, al que se le pueden intercalar pasajes de la Palabra de Dios y cantos.

Es una ocasión propicia para evangelizar sobre el papel intercesor de la Santísima Virgen<sup>23</sup>.

668. También pueden escogerse **lecturas bíblicas** para ayudar a comprender el sentido del paso, intercalando cantos, salmos, etc.<sup>24</sup>.

### **La celebración exequial**

669. El segundo momento de la liturgia es la celebración exequial. Los capítulos 2°- 4° del "Ritual de Exequias" presentan **tres formas**. La primera forma prevé tres estaciones: en la casa del difunto, en el templo o capilla y en el cementerio. La segunda considera sólo dos estaciones: en la capilla del cementerio y junto al sepulcro. La tercera forma contempla sólo una estación: en la casa o capilla ardiente del difunto<sup>25</sup>.

670. La **primera forma**, que es la más típica, se recepciona el difunto en la iglesia: procesión de entrada a la iglesia y deposición del féretro ante el altar, Liturgia de la Palabra o Eucaristía, última recomendación y despedida, procesión hacia el nicho sepulcral, bendición del nicho sepulcral y, finalmente, sepultación y oración de los fieles. Ver capítulo 2° "Ritual de Exequias"<sup>26</sup>.

---

<sup>20</sup> DPSS 673.

<sup>21</sup> DPSS 674.

<sup>22</sup> DPSS 675.

<sup>23</sup> DPSS 676.

<sup>24</sup> PREX 11-12.

<sup>25</sup> PREX 4; DPSS 678.

<sup>26</sup> PREX 5; DPSS 679.

671. La **segunda forma** se da en el cementerio. Hay recepción y saludo, Liturgia de la Palabra, última recomendación y despedida, procesión hacia el nicho sepulcral, bendición del nicho sepulcral y, finalmente, sepultación y oración de los fieles. Ver capítulo 3° del “Ritual”<sup>27</sup>.
672. La **tercera forma** se realiza en la casa. Se celebra: la Liturgia de la Palabra y la última recomendación y despedida. Puede hacerse también la procesión hacia el nicho sepulcral, bendición del nicho sepulcral y, finalmente, sepultación y oración de los fieles. Ver capítulo 4° del “Ritual de Exequias”<sup>28</sup>.
673. Conviene que los fieles que participan puedan comprender el **carácter pascual** de toda la celebración. Ayudan para este fin algunos signos: los cantos pascuales y de resurrección, el cirio pascual y las flores. Todo en un ambiente de alegría en la fe y de esperanza cristiana<sup>29</sup>.
674. En la **procesión de entrada** puede cantarse un salmo o recitarse alguna antífona (ver capítulo 7° del “Ritual de Exequias”). La procesión de entrada del cadáver recuerda las entradas del difunto a la asamblea cristiana y también su acogida definitiva en la asamblea de los santos<sup>30</sup>.
675. Existe la costumbre de colocar al difunto en la misma posición que ocupaba en la asamblea litúrgica, es decir, el **laico de cara al altar**, y los **obispos, presbíteros y diáconos, de cara al pueblo**<sup>31</sup>.
676. **Encima del féretro** puede colocarse los Evangelios, la Biblia o una cruz. A su alrededor algunos cirios encendidos; pero ciertamente es preferible sólo el cirio pascual<sup>32</sup>.
677. En toda celebración la lectura de **la Palabra de Dios** es central para proclamar el misterio pascual, afianzar la esperanza en la nueva vida, exhortar a la piedad hacia los difuntos y dar un testimonio de vida cristiana. Se evitará pronunciar un elogio fúnebre, sino que se aprovechará la vida del difunto, en relación con los textos sagrados. Así se ayudará a los presentes a iluminar este momento de dolor con la fe en la resurrección<sup>33</sup>.
678. Las oraciones de la comunidad confiesan su fe e interceden por **los difuntos adultos** para que alcancen la vida eterna que ya han logrado **los niños difuntos** sin uso de razón, puesto que son hijos de adopción por el Bautismo. Por los padres de estos niños ora la comunidad para que reciban consuelo<sup>34</sup>.

---

<sup>27</sup> PREX 7; DPSS 680.

<sup>28</sup> PREX 8; DPSS 681.

<sup>29</sup> DPSS 682.

<sup>30</sup> DPSS 683.

<sup>31</sup> DPSS 684.

<sup>32</sup> DPSS 685.

<sup>33</sup> PREX 10; IGMR 338; DPS 301.

<sup>34</sup> PREX 13; DPS 246.

679. El rito de última recomendación y **despedida del difunto** significa el último saludo de la comunidad al que pasará a la Iglesia del Cielo<sup>35</sup>.
680. La **aspersión con agua bendita** recuerda el Bautismo que nos hizo hijos de Dios. Se puede incensar el féretro, como signo de la honra del que fuera templo del Espíritu Santo. Se termina con el canto de despedida<sup>36</sup>.
681. **Mientras el cortejo se encamina** al cementerio se puede cantar salmos o cantos. Ver capítulo 7° del "Ritual de Exequias"<sup>37</sup>.
682. **El nicho sepulcral** puede ser **bendecido**<sup>38</sup> por el ministro y mientras se sepulta hacer las oraciones prescritas en el Ritual.
683. **Los laicos** o algún familiar pueden también hacer esas u otras oraciones para acompañar este momento y así dar un mayor sentido cristiano a este acto<sup>39</sup>.

### **La celebración de la Eucaristía en las exequias**

684. **La decisión** de celebrar u omitir la Misa dentro del rito exequial se tomará siempre de acuerdo con la familia y teniendo en cuenta la categoría del día litúrgico y las posibilidades del ministro.

Mas, el párroco procurará la celebración exequial para los difuntos de su comunidad<sup>40</sup>.

685. Procúrese que la asamblea valore al **laico servidor** que preside en nombre de la Iglesia<sup>41</sup>.
686. En las parroquias ha de procurarse que haya una celebración de la **Eucaristía, aun sin cuerpo presente del difunto**, antes o después de las exequias, incluso en los días siguientes al funeral. Puede ser, por ejemplo, una Misa en recuerdo de los fallecidos en el mes<sup>42</sup>.
687. En la primera forma típica de hacer la celebración de las exequias, es obligatorio que, al no celebrarse la Misa, se celebre una **Liturgia de la Palabra** en la estación que se hace en el templo o capilla<sup>43</sup>.
688. Cuando tenga lugar la celebración de la Misa exequial, conviene que estén presentes todos los familiares del difunto. Es muy deseable que reciban **la Comunión**, si no lo hacen

---

<sup>35</sup> PREX 14; DPSS 688.

<sup>36</sup> PREX 14; DPSS 689.

<sup>37</sup> DPSS 690.

<sup>38</sup> DPSS 691.

<sup>39</sup> DPSS 692.

<sup>40</sup> CDC 1177; DPSS 694.

<sup>41</sup> DPSS 695.

<sup>42</sup> DPSS 696.

<sup>43</sup> PREX 6; DPSS 697.

habitualmente. También a los más alejados se les puede ofrecer el sacramento de la Reconciliación<sup>44</sup>.

Las intervenciones que los familiares o amigos del difunto piden hacer en la misa, es aconsejable se realicen en el cementerio o luego de la bendición final en la misa.

689. Si por bajo **nivel de práctica religiosa** de los deudos no pareciera oportuna la celebración de la Misa exequial, de común acuerdo con ellos, se procederá a las exequias sin Misa<sup>45</sup>.
690. En algunos casos, la Misa exequial puede hacerse en el templo después de la sepultación, con los familiares, vecinos y miembros de la comunidad<sup>46</sup>.
691. Con respecto a **la fecha de celebración de la Misa** por el difunto, téngase presente que:
- Puede celebrarse todos los días, salvo los días en el calendario litúrgico indique lo contrario.
  - Cuando la celebración de un funeral coincide con la celebración del domingo o fiesta, ésta tendrá preferencia. Se impone especialmente en las solemnidades y los domingos de Adviento, Cuaresma y Tiempo Pascual. Se puede explicar a los familiares y a la comunidad.
  - Cuando la celebración del funeral se hace a una hora diferente del horario regular de la comunidad parroquial, conviene celebrar la Misa propia del difunto, con la excepción de los días de Navidad, Semana Santa, Resurrección, Ascensión y Pentecostés<sup>47</sup>.
692. Por los difuntos se pueden celebrar también misas en otras ocasiones: **después de recibida la noticia de la muerte**; en la **sepultura** definitiva; en el primer **aniversario**. Estas misas pueden ser celebradas aun cuando se señale en el Ordo una memoria obligatoria<sup>48</sup>.
693. Las otras misas de difuntos o **misas cotidianas** pueden celebrarse los mismos días en que se permiten las misas votivas, pero aplicadas por los difuntos<sup>49</sup>.
694. Cuando no se encuentra presente el cuerpo del difunto, **se prohíbe la colocación de una urna vacía** delante del altar para la celebración de la Misa<sup>50</sup>.
695. En **las misas** del domingo, la comunidad puede rogar por las personas fallecidas en la semana. Se les puede nombrar. Es una excelente ocasión de evangelización a los deudos,

---

<sup>44</sup> IGMR 339; DPS 282.

<sup>45</sup> DPS 281.

<sup>46</sup> DPS 281.

<sup>47</sup> IGMR 336; DPS 283.

<sup>48</sup> IGMR 337; DPS 284.

<sup>49</sup> IGMR 337; DPS 285.

<sup>50</sup> DPS 286.

además de cumplir con la intención de la misa parroquial dominical, cual es ofrecerla por el Pueblo de Dios<sup>51</sup>.

696. Han de evitarse la lectura de **largas listas de difuntos** que hacen perder el sentido de la celebración. Las listas podrán ponerse en la puerta del templo o ser leídas al inicio de la Misa. Durante la Misa leer sólo los recién fallecidos. La misa en días de semana es una buena ocasión<sup>52</sup>.
697. En las misas por los difuntos adultos se recomienda el uso del **color morado** como expresión de la Pascua y como expresión de dolor de la separación<sup>53</sup>.

### **Exequias de párvulos**

698. Se debe distinguir entre las exequias de **párvulos bautizados y párvulos todavía no bautizados**<sup>54</sup>.
699. En las exequias de **párvulos bautizados**, considérese las posibilidades que el Ritual ofrece en el capítulo 5°. La liturgia hace hincapié en el don gratuito del Reino que la Iglesia confía que el niño ya ha recibido. La homilía catequizará en este sentido<sup>55</sup>.
700. En el caso de los **niños muertos todavía no bautizados**, es posible celebrar exequias por ellos, siempre que sus padres hubieren deseado el Bautismo<sup>56</sup>.

### **Cremación**

701. La Iglesia favorece la sepultación de los cuerpos de sus fieles y la veneración de sus sepulcros. Pero, **no prohíbe la cremación**, cuando no se hace por motivos contrarios a la fe, por lo que permite la celebración de exequias<sup>57</sup>.
702. Conviene que cuando el cadáver va a ser cremado se enfatice en **la supervivencia de la persona** y en la resurrección final<sup>58</sup>.
703. Los ritos exequiales se harán **antes de la cremación**, así se ora por los difuntos y se honra su cuerpo.

Dispersar los restos cremados en el mar, en la tierra o guardarlos en el hogar no es la disposición reverente que la Iglesia requiere de los restos cremados de sus hijos. Conviene que se guarden con veneración en los cinerarios, tumbas, nichos tradicionales o memorial parroquial.

---

<sup>51</sup> DPS 287.

<sup>52</sup> IGMR 346.

<sup>53</sup> DPS 292.

<sup>54</sup> DPS 293.

<sup>55</sup> DPS 294.

<sup>56</sup> CDC 1183, 2; DPS 295.

<sup>57</sup> CDC 1176,3; PREX 15; DPS 303-304.

<sup>58</sup> DPS 305.

## Derecho y posible negación de sepultura cristiana

704. Los fieles difuntos tienen **derecho**<sup>59</sup>, al que no se puede renunciar, de contar con las exequias, puesto que sus fines son consolar con la esperanza a los vivos, honrar al difunto y pedir para él la ayuda divina.
705. El Ordinario del lugar puede conceder exequias a bautizados adscritos a una **comunidad no católica**, siempre que conste la voluntad del difunto y sus familiares y no pueda hacerla su ministro propio. Conviene explicar los motivos de orden **ecuménico** de la celebración, (a saber, el Bautismo único, la vinculación, aunque no plena a la Iglesia, y la común fe en la resurrección<sup>60</sup>) de modo de prevenir escándalos o un relativismo religioso.
706. Excepcionalmente puede darse la necesidad pastoral de **negar las exequias** cristianas de un difunto. Es algo muy delicado pues herirá hondamente a los familiares y se exponerá a la difamación de la persona del difunto. El párroco es el responsable de resolver<sup>61</sup>.
707. **Algunos motivos para negar** las exequias:
- A los notoriamente apóstatas, herejes o cismáticos.
  - A los que pidieron la cremación de su cadáver por razones contrarias a la fe cristiana.
  - A los demás pecadores manifiestos a quienes no pueden concederse las exequias eclesiásticas sin escándalo público de los fieles<sup>62</sup>.
708. En el caso de que surja **alguna duda**, hay que consultarlo con el Obispo o Vicario y atenerse a sus disposiciones<sup>63</sup>.
709. A quien ha sido excluido de las exequias eclesiásticas se le negará también cualquier **Misa exequial**<sup>64</sup>.
710. El caso de **los suicidas** debe estudiarse con especial cuidado. Son muchos los motivos que llevan a la persona a esa situación extrema, por lo que, previo discernimiento, se aconseja hacer la Misa exequial. Conviene en algunos casos explicar a los fieles, haciendo notar que la celebración no implica una aprobación de la circunstancia de la muerte de dicha persona, sino que es una oración a Dios de parte de la Iglesia, encomendando a este hijo suyo a la misericordia divina<sup>65</sup>.
711. Si se diera **la necesidad de negar la sepultura** cristiana, se procederá con gran caridad, comprensión y paciencia, procurando que sean comprendidos los motivos que se tienen en

---

<sup>59</sup> CDC 1176, 1; 1183,1; DPSS 715.

<sup>60</sup> CDC 1183, 3; DPSS 716.

<sup>61</sup> DPS 306.

<sup>62</sup> CDC 1184, 1; DPS 307.

<sup>63</sup> CDC 1184, 2; DPS 307.

<sup>64</sup> CDC 1185; DPSS 720.

<sup>65</sup> DPS 307; 308.

cuenta, sin herir los sentimientos religiosos de la familia y procurando llevar a la confianza en el amor infinito de Dios<sup>66</sup>.

712. En todo caso, siempre **se puede rezar** por el difunto. Sólo Dios conoce los corazones<sup>67</sup>.

### **Ofrendas**

713. Los párrocos y rectores de Iglesias **prestarán gratuitamente** estos servicios eclesiales. Esto no impide aceptar una libre y espontánea colaboración a la Iglesia que entregan sus familiares en memoria del difunto<sup>68</sup>.
714. Tampoco nada impide recibir los **estipendios en las Misas** en memoria de algún difunto. En todo caso, nunca alguien quedará sin recibir una exequia por motivos económicos<sup>69</sup>.
715. Las “**coronas de caridad**” siempre son recomendables, ya que son una obra de caridad realizada en nombre de un fiel difunto a los más necesitados. Sin embargo, deben ir, en lo posible, acompañadas de oraciones por los difuntos.

Ninguna institución de Iglesia puede dar coronas de caridad sin previa consulta e información al Ordinario del lugar<sup>70</sup>.

### **Pastoral de los cementerios**

716. Los vicarios zonales y los párrocos que tengan cementerios en sus territorios han de procurar algún tipo de **atención pastoral** en esos lugares. Los diáconos pueden prestar el servicio de la oración y son un gran instrumento evangelizador y de caridad fraterna<sup>71</sup>.
717. Especial cuidado pastoral se tendrá para el **1 y 2 de noviembre**, Solemnidad de Todos los Santos y Conmemoración de los Fieles Difuntos, respectivamente. Las visitas a los difuntos son expresión de fe en la vida eterna y aprecio a los vínculos familiares o de amistad<sup>72</sup>.
718. Ciertamente se ha de esperar mucho fruto, para la Iglesia y para la sociedad, de una adecuada atención a los **familiares de los difuntos**. Ayudará a crecer la esperanza en la vida eterna y el amor a los hermanos, como la compasión con los que sufren, hasta que todos nos encontremos en el Reino definitivo<sup>73</sup>.

*“Creo en la resurrección de la carne*

---

<sup>66</sup> DPS 309.

<sup>67</sup> DPS 310; DPSS 723.

<sup>68</sup> CDC 1181; DPS 311.

<sup>69</sup> CDC 1181; DPS 311.

<sup>70</sup> DPSS 726.

<sup>71</sup> DPSS 727.

<sup>72</sup> DPSS 728.

<sup>73</sup> DPSS 729.

*y en la vida eterna. Amén”.*

**Tomado de:**

**ORIENTACIONES PARA LA PASTORAL SACRAMENTAL.** CONFERENCIA EPISCOPAL DE CHILE. ÁREA ECLESIAL. Santiago, CECh 2010. 2 ed.